



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 576
 Col. Centro C.P. 44300
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU250907-VHS

ORDEN DE COMPRA

(332042) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000234		
NUMERO		
08	04	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
Nº. PROYECTO:	231505	
Nº. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332042	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-385-755-0223	Avenida al Panteón No. 250, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700
TELEFONO	DOMICILIO

1

[REDACTED]		MARIA ALEJANDRA RAMIREZ MEDINA	
[REDACTED]		PROVEEDOR	
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
			TELEFONO

2

3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Cubetas pintura vinilica	3.00	577.59	1,732.77
	Lts. de tinhor	104.00	17.24	1,792.96
	Baterias varias	1.00	646.76	646.76
	Lts. solvente priso	10.00	48.11	481.10
	Paquetes tiras antiderrapantes	10.00	60.34	603.40
	Bote pintura de spray	15.00	45.09	685.35
	Brochas y rodillos varios	1.00	754.31	754.31
	Cubetas pintura esmalte	2.00	1,551.72	3,103.44
Once Mil. Trescientos Sesenta y Ocho pesos 10/100 M.N.			SUB-TOTAL	9,800.09
IMPORTE CON LETRA			I.V.A.	1,568.01
			TOTAL	11,368.10

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Prepa San Martín Hidalgo		FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

4

[REDACTED]	ALTORE ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA LORENZO ANGEL GONZALEZ RUIZ	SUZUKI ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LORENZO ANGEL GONZALEZ RUIZ	[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el recurso de la presente Orden de Compra
------------	--	--	---

5

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.